



**MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES**

ACTA Nº 2

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a Silvina Ballestín Prieto,
Subdirectora Provincial de
Atención a las Personas en
situación de Dependencia,
Mayores y Discapacidad.

Vocales:

Dña. Alicia de Pedro Bonet,
Interventora delegada

D. Jesús Divasson Mendívil,
Letrado de la DG de Servicios
Jurídicos

Dña. Rosa Blanca Sanagustín
Galisteo, Jefa de Sección de
Administración de la Dirección
Provincial del I.A.S.S. de
Zaragoza.

Secretario:

D. Juan Carlos Sanz Guallar,
Administrador Superior de la
Dirección Provincial del I.A.S.S.

En Zaragoza, se procede a recoger en acta las actuaciones realizadas el 22 de mayo de 2023, cuando siendo las 12:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales constituida por Resolución de la Directora Provincial de 27 de febrero de 2023 para el contrato Obras de Instalación de la Red de Comunicaciones de los Hogares de Personas Mayores en la provincia de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, asistiendo las personas citadas al margen y con el siguiente orden del día:

1. Estudio del expediente: DPZA/CONMY/5/2023

Objeto del contrato: Obras de instalación de la red de comunicaciones de los Hogares de Personas Mayores en la provincia de Zaragoza del I.A.S.S..

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: urgente

Presupuesto base de licitación: 254.352,43 € (IVA excluido), 307.766,44 € (IVA incluido)

2. Ruegos y preguntas

Asisten de forma presencial en la Sede del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Plaza del Pilar nº 3 la Presidenta de la Mesa, un vocal y la Secretaria, los representantes de la Intervención y de Servicios Jurídicos asisten por videoconferencia a la sesión.

Los miembros de la Mesa de contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la



transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Una vez realizado el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés, al ser un procedimiento que se ejecuta al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de intereses en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y comprobado que no existe ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, conforme a los resultados de Análisis de Riesgo de Conflicto de Interés realizado por MINERVA en fecha 9 de mayo de 2023, se ha procedido a la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.



Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se inicia la sesión pública, asistiendo un representante de la empresa ORBE TELECOMUNICACIONES S.L. a través de Zoom, y se procede a dar cuenta del informe de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PONDERACIÓN

1 - CRITERIO:

De 0 a 25 puntos

1.- Capacidad de la solución propuesta para evitar/minimizar la pérdida de servicio y afectar lo mínimo posible a los usuarios.

Proponer una solución de cómo se desarrollarán los trabajos para evitar/minimizar la pérdida de servicio y afectar lo mínimo posible a los usuarios, teniendo en cuenta que en los centros se lleva a cabo un calendario de actividades. Se deberá incluir un cronograma detallado con cada una de las tareas a realizar resaltando los tiempos en los que se corta el servicio para cada una de las siguientes tareas: traslado de líneas, traslado de armario Rack, intervención en puesto de trabajo... Relación de medios personales y materiales adscritos a las tareas que implican corte de servicio.

En ningún caso deberá incluirse en el sobre B, PROPUESTA SUJETAS A EVALUACIÓN PREVIA, la información que se solicite en el sobre C y que deba ser tenida en cuenta en la valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior.

DOCUMENTACIÓN:

Las propuestas se entregarán en formato electrónico. El formato electrónico será en tipo PDF, susceptible de realizar búsquedas textuales en su contenido y sin restricciones de seguridad que dificulten su impresión o conversión a otros formatos.

La documentación no podrá exceder las 10 páginas tamaño A4 que vendrán numeradas desde la primera página hasta la última, no procediéndose a leer ni valorar a partir de la página 11. El tipo de letra será Arial 11 con un interlineado sencillo y con unos márgenes laterales no inferiores a 2,5 cm.

TOTAL

0 a 25 puntos



Un técnico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha procedido a la valoración de la documentación presentada por el licitador.

Una vez analizada la propuesta presentada, se ha procedido a su valoración individual teniendo en cuenta la información aportada.

CRITERIO 1

Capacidad de la solución propuesta para evitar/minimizar la pérdida de servicio y afectar lo mínimo posible a los usuarios.

Proponer una solución de cómo se desarrollarán los trabajos para evitar/minimizar la pérdida de servicio y afectar lo mínimo posible a los usuarios, teniendo en cuenta que en los centros se lleva a cabo un calendario de actividades. Se deberá incluir un cronograma detallado con cada una de las tareas a realizar resaltando los tiempos en los que se corta el servicio para cada una de las siguientes tareas: traslado de líneas, traslado de armario Rack, intervención en puesto de trabajo...

Relación de medios personales y materiales adscritos a las tareas que implican corte de servicio.

MONTAJES ELÉCTRICOS GARCIA S.L.: SOBRE UN TOTAL DE 25 PUNTOS, OBTENIDOS 16,00

FORMATO:

El documento se presenta en formato PDF, se pueden realizar búsquedas, no hay restricciones de seguridad que dificulten su impresión o conversión a otros formatos, de acuerdo a lo solicitado.

Consta de 8 páginas las seis primeras tamaño A4 y las dos últimas tamaño A3 (se pedía que el tamaño fuese A4) que vienen numeradas a partir de la segunda página con el número 2 hasta la sexta con el número 6.

Entre los diversos tipos de letra que presenta el documento predomina en el cuerpo principal del mismo Arial 11 con interlineado sencillo y márgenes laterales de acuerdo con lo solicitado.

CONTENIDO:

La primera página, sin numerar, es la portada.

La segunda página, numerada, es el índice.

El documento se divide en dos apartados

1. Proceso productivo
2. Gráficos con programa de trabajos

El primer apartado, Proceso productivo, se extiende desde la tercera página hasta la sexta, ambas incluidas y se subdivide en Memoria descriptiva y proceso de ejecución (desde la página 3 hasta parte de la página 5) y Medios Personales y materiales (desde parte de la página 5 y página 6).



El segundo apartado, Gráficos con programa de trabajos, comprende las páginas sin numerar séptima y octava.

En el apartado 1A Memoria descriptiva y proceso de ejecución, se describe como se monta todo lo posible en paralelo para no cortar el servicio. Se establece una ventana de corte aproximada de 2 horas por centro. Tras la puesta en funcionamiento de todo se realizan las tareas de retirada del material en desuso y trabajos pendientes de albañilería.

Cabe destacar positivamente, el "espíritu dialogante y conciliador", de la memoria, con cada uno de los centros para acometer tareas que afectan a los usuarios, acomodándose al horario que mejor convenga al centro e incluso sugiriendo hacerlas fuera del horario de apertura al público.

En el aspecto negativo, lo mismo que se habla de "*Comprobación de continuidad de los puestos de trabajo desde el RACK hasta el puesto de usuario, ...*", se habla de "*Para finalizar los trabajos se realizará un testeo de la cobertura wifi...*". Entendemos que la "*comprobación de continuidad*" NO es una certificación mediante la herramienta Fluke y el "*testeo*" NO es una medición de cobertura con la herramienta Ekahau, tal y como se recoge en el proyecto.

En el apartado 1B Medios Personales y Materiales, se ajusta a lo exigido en el pliego.

Por último, el cronograma se ajusta a lo solicitado, aunque no entendemos la diferenciación entre los Hogares de Zaragoza de los del resto de la provincia y porqué las tareas a realizar en estos últimos no son tan críticas como los de Zaragoza ciudad

ORBE TELECOMUNICACIONES S.L.: SOBRE UN TOTAL DE 25 PUNTOS, OBTENIDOS 21,00

FORMATO:

El documento se presenta en formato PDF, se pueden realizar búsquedas, no hay restricciones de seguridad que dificulten su impresión o conversión a otros formatos, de acuerdo a lo solicitado.

Consta de 9 páginas tamaño A4 que vienen numeradas de la primera a la última del 1 al 9 de acuerdo con lo solicitado.

Entre los diversos tipos de letra que presenta el documento predomina en el cuerpo principal del mismo Arial 11 con interlineado sencillo y márgenes laterales de acuerdo con lo solicitado.

CONTENIDO:

La memoria se presenta con la siguiente estructura en un total de 16 apartados. Siendo el primero de ellos una descripción breve del objeto de la memoria, el segundo una explicación de la leyenda de los cuadros de equipamiento de los Hogares y del tercero al decimosexto el detalle de cada uno de los Hogares.



En cuanto al detalle de cada uno de los Hogares mantiene la misma estructura:

- Descripción breve de la situación actual del cableado existente.
- Descripción breve de las tareas a realizar centrándose en lo que puede afectar a la pérdida de servicio como puede ser el movimiento del rack.
- Cuadro resumen del equipamiento y tareas según la leyenda del apartado segundo.
- Cuadro de la planificación de trabajos por días.
- Relación sucinta de medios personales en alguno de ellos.

Cabe destacar que de forma generalizada se mantiene en funcionamiento de manera provisional el cableado existente hasta que el nuevo esté listo para entrar en servicio y así la afección al usuario sea mínima. Entendemos que es inevitable que el usuario se vea afectado mientras se conectan los dispositivos a la nueva red y se parchean las tomas en el rack, siendo este el tiempo mínimo.

También se indica que *"Para dar servicio de datos al rack se tenderá un latiguillo de fibra óptica desde la ubicación actual de la roseta hasta la ubicación definitiva del rack para posteriormente retirarlo cuando el operador haya desplazado la roseta de fibra óptica."* Esto nos viene a decir que allí donde sea necesario trasladar la entrada de datos se habilita una solución temporal que nos permite continuar con el servicio independientemente de los tiempos que se tome el proveedor de datos y que el tiempo de desconexión será el necesario para soltar un latiguillo de fibra de una electrónica de red y conectarlo a otra, siendo este el tiempo mínimo.

No se indica la relación de medios materiales adscritos.

El cronograma es para cada uno de los centros no presentado una visión de conjunto.

Para continuar en el proceso selectivo, al articularse el procedimiento de adjudicación en varias fases, se establece el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. En caso contrario serían descartados del mismo. El 50% de 25 puntos son 12,5 puntos por lo que ambos licitadores han superado el umbral mínimo y pueden pasar a la siguiente fase.

A continuación, se procede a la apertura de los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior. Para la apertura de este sobre a través de la plataforma de contratación del sector público, se ha convocado sesión pública a través de zoom:



Empresa	Oferta económica	Reducción del Plazo total de Ejecución	Ampliación del Plazo de Garantía	Suministro e instalación 2ª toma de Red
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCIA S.L.	209.099,00 € I.V.A. no incluido	Dos semanas adicionales	3 años	Sí
ORBE TELECOMUNICACIONES S.L.	250.357,13 € I.V.A. no incluido	Cero semanas adicionales	3 años	Sí

No se observa por la Mesa que las ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados.

Conforme a su oferta, la puntuación obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Puntos	Reducción del plazo total de ejecución	Puntos	Ampliación del plazo de garantía	Puntos	Suministro 2ª toma de red	Puntos	Total
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCIA S.L.	209.099,00 € I.V.A. no incluido	55,00	2 semanas adicionales	6	3 años	6	SI	5	72
ORBE TELECOMUNICACIONES S.L.	250.357,13 € I.V.A. no incluido	4,86	Cero semanas adicionales	0	3 años	6	SI	5	15,86

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con la puntuación obtenida en las sucesivas fases:

1º	MONTAJES ELÉCTRICOS GARCIA S.L.	Sobre B	Sobre C	Total
		16,00 puntos	72 puntos	88 Puntos
2º	ORBE TELECOMUNICACIONES S.L.	Sobre B	Sobre C	Total
		21,00 puntos	15,86 puntos	36,86 Puntos

Conforme a lo anterior se propone la adjudicación a favor de MONTAJES ELÉCTRICOS GARCIA S.L., por importe de 209.099,00 € IVA excluido, 253.009,79 € IVA incluido y en las condiciones expresadas en su oferta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Silvina Ballestín Prieto

Fdo.: Juan Carlos Sanz Guallar